



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 374-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de julio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024; la Carta N° 30-2023/UNIA-IAI/IYRC de fecha 15 de noviembre del 2023, la Carta N° 104-2023-UNIA-VPAC-FICA de fecha 17 de noviembre del 2023, la Carta N° 034-2024-UNIA-OAJ de fecha 30 de enero de 2024, la Carta N° 006-2024-UNIA-VRA-FICA/SA de fecha 12 de febrero de 2024, el Informe N° 24-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 27 de marzo de 2024, la Carta N° 0216-2024-UNIA-OAJ de fecha 02 de abril de 2024, la Carta N° 396-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 25 de junio de 2024 y la Carta N° 248-2024-VRA-UNIA de fecha 26 de junio de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 30-2023/UNIA-IAI/IYRC de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por la Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda en su calidad de Docente de IAI - UNIA, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales la reconsideración de acuerdos tomados en sesión de consejo de facultad el 08 de noviembre del 2023 sobre su pedido de Comisión de Servicio del 06 al 10 de noviembre del 2023 a la ciudad de Cusco para participar como ponente en el XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 374-2024-UNIA-CU

Que, mediante Carta N° 104-2023-UNIA-VPAC-FICA de fecha 17 de noviembre del 2023 suscrito por el Dr. Juan Garcia Ruiz en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre la solicitud de la Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda sobre reconsideración de acuerdos tomados en sesión de consejo de facultad el 08 de noviembre del 2023;

Que, mediante Carta N° 034-2024-UNIA-OAJ de fecha 30 de enero de 2024 suscrito por la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remita el acta de acuerdo de la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 08 de noviembre del 2023, a efectos de que pueda emitir opinión legal sobre la petición de reconsideración del acuerdo presentado por la administrada Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda;

Que, mediante Carta N° 006-2024-UNIA-VRA-FICA/SA de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Blgo. Paul Francis Muro Lozada en su calidad de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el acta de consejo de facultad de la Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 24-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el Abog. Walter Cashu Amasifuen en su calidad de Abogado Externo de la UNIA, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal, dando como opinión:

"1. DECLARAR: FUNDADA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTA POR LA DOCENTE IAI-UNIA, ING. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA, SOBRE LOS ACUERDOS EN SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023 SOBRE PEDIDO DE COMISIÓN DE SERVICIO DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, PARA PARTICIPAR COMO PONENTE CON EL TEMA: PROPIEDADES FUNCIONALES DEL ALMIDÓN DE PAPA (V. SANI IMILLA) MODIFICADO POR OXIDACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN LA AGROINDUSTRIA, EN EL "XXII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (CONEIA-CUSCO) 2023", QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE CUSCO-PERÚ DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

2. EMITIR ACTO RESOLUTIVO CONCEDIÉNDOLE 5 DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR HABER REPRESENTADO A LA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES COMO PONENTE (...) QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE CUSCO-PERÚ DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (...);

Que, mediante Carta N° 0216-2024-UNIA-OAJ de fecha 02 de abril de 2024, suscrito por la Abog. Maribel Geronimo Tarazona en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, señala que su despacho se encuentra conforme con la opinión emitida en el Informe Legal N° 24-2024-UNIA-OAJ-WCA por lo que se ratifica en todos sus extremos;

Que, mediante Carta N° 396-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita al Vicerrector Académico la ratificación mediante acto resolutivo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 17 de junio de 2024, en donde resuelven aprobar el recurso de reconsideración a la Docente Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda sobre pedido de comisión de servicio del 06 al 10 de noviembre del 2023, para poder participar como ponente con el tema "Propiedades Funcionales del almidón de papa", en el XXII Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 248-2024-VRA-UNIA de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2024-CF-FICA-UNIA mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU, de fecha 03 de julio de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2024-CF-FICA-UNIA**, en donde se resolvió **APROBAR** el recurso de reconsideración de la Docente Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 374-2024-UNIA-CU

sobre pedido de comisión de servicio del 06 al 10 de noviembre del 2023, para poder participar como ponente con el tema "Propiedades Funcionales del almidón de papa", en el XXII Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Agroindustrial;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2024-CF-FICA-UNIA, en donde se resolvió **APROBAR** el recurso de reconsideración de la Docente Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda sobre pedido de comisión de servicio del 06 al 10 de noviembre del 2023, para poder participar como ponente con el tema "Propiedades Funcionales del almidón de papa", en el XXII Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Agroindustrial.

SEGUNDO. – CONCEDER cinco (5) días de licencia con goce de remuneraciones por haber representado a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia como ponente en el XXI Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Agroindustrial, realizado en la ciudad de Cusco – Perú del 06 al 10 de noviembre del 2023, en la modalidad presencial.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Abastecimiento, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

CC:
• Rectoría
• VPA
• VRI
• CCA
• COT
• Informes
• Archivo